

CC ACCESO ELECTRICO, S.L CIF B98823933 Domicilio social: AVDA. MARQUÉS DE SOTELO Nº11 PTA. 11, 46002 -

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 186,77 €

Nº Factura: K7712181116 emitida el 18 de diciembre de 1995

Periodo de consumo: 17 de octubre de 1995 a 16 de diciembre de 1995

Fecha de cargo: 21 de diciembre de 1995

Referencia del contrato de suministro: 4972883509368

Remite: CC ACCESO ELECTRICO, S.L Apartado de Correos XXXXX 46002 VALENCIA

Galo Gámez Ureña

Camino Rev

40517 Riaza

RESUMEN

21,89 € Por potencia contratada 151,25 € Por energía consumida 8,85€ Impuesto electricidad 1,07€ Alquiler equipos medida y control 2% s/181,99 € IVA 3,64€ 6,5% s/1,07 € 0,07€

186,77€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (17 de octubre de 1995)	96453 kWh
Lectura actual: real (16 de diciembre de 1995)	96987 kWh
Consumo en el periodo	534 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Galo Gámez Ureña

NIF: 75609661J

Dirección de suministro: Camino Rey 40517 Riaza

Dirección fiscal: Camino Rey 40517 Riaza

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 806572522 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,23 kW

Referencia del contrato de suministro (CC ACCESO ELECTRICO, S.L): 4972883509368

Referencia del contrato de acceso (DISELSOT SL): 289686835745

Fecha final contrato: 16 de diciembre de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 18 de diciembre de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2644720262835505QRTN

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Wealthprivat Bank, S.A.

IBAN: ES02006106646925993***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E10400893799871846093822592 Atención al cliente (CC ACCESO ELECTRICO, S.L): 900 900 643 Reclamaciones (CC ACCESO ELECTRICO, S.L): 900 900 643; www.accelenergia.com; fax: 900 900 643

Averías y Urgencias (DISELSOT SL): 900 900 012

Puntos de atención cercanos: AVDA. MARQUÉS DE SOTELO Nº11 PTA. 11 46002 VALENCIA Valencia

Portal de medidas http://consumos.grupcev.es

Dirección postal reclamaciones (CC ACCESO ELECTRICO, S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 46002 VALENCIA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

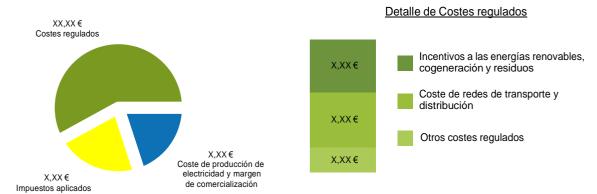
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.accelenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 186,77 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,23 kW x 60 días x 0,103976 €/kW día 20,15 €

Comercialización

3,23 kW x 60 días x 0,008956 €/kW día 1,74 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

534 kWh x 0,136893 €/kWh 73,10 €

Coste energía

534 kWh x 0,146347 €/kWh 78,15 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/173,14 € 8,85 €
Subtotal 181,99 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,017753 €/día	1,07 €
Subtotal otros conceptos	1,07 €
IMPORTE TOTAL	183,06€
Impuesto de aplicación	
IVA	
2% s/181,99 €	3,64€
6,5% s/1,07 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 186,77 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- CC ACCESO ELECTRICO, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 900 643 y en www.accelenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.accelenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €